

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Quinta Normal**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.350

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.315, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Quinta Normal**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y


MJRM/POV/MLG/RGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Quinta Normal** (Dirección: Avda. Carrascal N° 4447, comuna de Quinta Normal)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región Metropolitana**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-6403-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Quinta Normal** denominado "**Cuando dos más dos son cinco**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Quinta Normal** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cuando dos más dos son cinco**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.315, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Quinta Normal**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Quinta Normal** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya

referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Quinta Normal**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cuando dos más dos son cinco**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Quinta Normal** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$15.138.056.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

En Santiago de Chile, a **15 de mayo de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Quinta Normal**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.071.000-5, representada por su Alcalde don **Manuel Fernández Araya**, ambos domiciliados en **Avenida Carrascal N° 4447**, comuna de **Quinta Normal**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-849-1, denominado “**Cuando dos más dos son cinco**” presentado por la I. Municipalidad **Quinta Normal**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Quinta Normal**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Cuando dos más dos son cinco**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4315, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Quinta Normal**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Quinta Normal** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Cuando dos más dos son cinco**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Quinta Normal, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Quinta Normal ascienden a la cantidad de **\$15.138.056.-** y no a la cantidad de **\$19.782.160.-**, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$19.782.160.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$15.138.056.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Cuando dos más dos son cinco**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Manuel Fernández Araya** por la I. Municipalidad de **Quinta Normal**, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

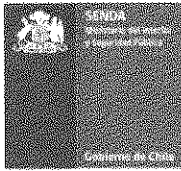
Firman: Manuel Fernández Araya. Alcalde. I. Municipalidad de **Quinta Normal**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Quinta Normal**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

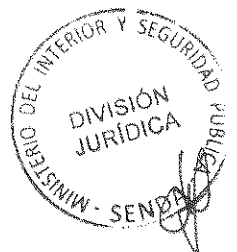
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Quinta Normal**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.071.000-5, representada por su Alcalde don **Manuel Fernández Araya**, ambos domiciliados en **Avenida Carrascal N° 4447**, comuna de **Quinta Normal**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-849-1, denominado “**Cuando dos más dos son cinco**” presentado por la I. Municipalidad **Quinta Normal**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Quinta Normal**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Cuando dos más dos son cinco**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4315, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

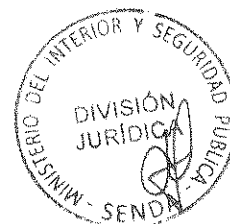
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Quinta Normal**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Quinta Normal** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Cuando dos más dos son cinco**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Quinta Normal, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Quinta Normal ascienden a la cantidad de **\$15.138.056.-** y no a la cantidad de **\$19.782.160.-**, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$19.782.160.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de \$15.138.056.-, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Cuando dos más dos son cinco**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

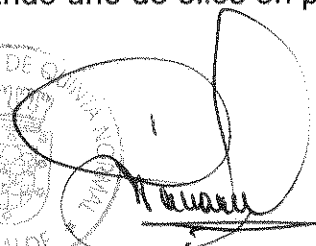
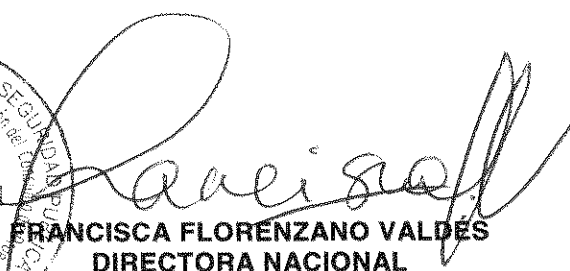


SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

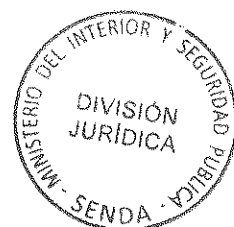
SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Manuel Fernández Araya** por la I. Municipalidad de **Quinta Normal**, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

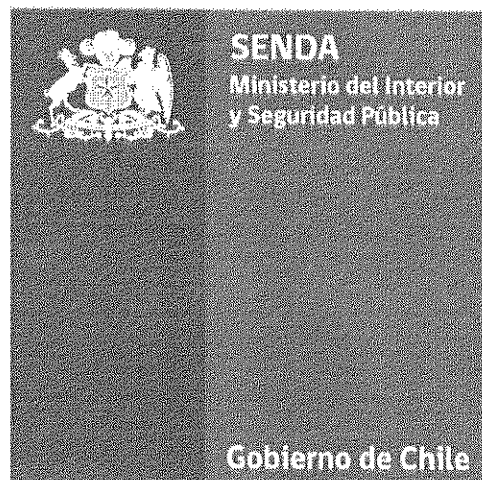
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.





MANUEL FERNÁNDEZ ARAYA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**CODIGO
PROYECTO**

Región-Línea-Correlativo-Prior



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

**SENA
2011**

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CUANDO DOS MÁS DOS SON CINCO
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	1-13-849-1
AREA TEMATICA	Prevención selectiva
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 MESES

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
QUINTA NORMAL	VILLA MARÍA JOSÉ

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un plan de intervención para la prevención de drogas y alcohol, con ejes de reinserción, fortalecimiento del vínculo familiar y habilidades sociales; articulando la red institucional de apoyo para facilitar el acceso coherente a la oferta pública, de niños y adolescentes y sus familias del territorio (prevención, rehabilitación etc).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Construir plan de intervención con la comunidad con datos Diagnóstico, en el sector focalizado	Plan de acción elaborado
Fortalecer la asociatividad comunitaria	Familias participando en el proceso socio educativo.
Vincular la red institucional con el territorio en el marco de las problemáticas del sector	La comunidad conoce las instituciones y su funcionamiento
Derivación casos según problemática a las instancias correspondientes.	Flujograma de derivación operando
Evaluación y sistematización participativa de la experiencia como insumo a la red institucional y la comunidad organizada	Documento elaborado y video

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

El ajuste se hace necesario por la rebaja de un mes en tanto el proyecto comenzó su ejecución en el mes de octubre del 2011. De esta forma se modifica el presupuesto tanto en recursos humanos como en operacionales y actividades.

Actividad N° 1		MANTENCIÓN	
Nombre de la Actividad		Difusión y vínculo inicial	
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo ejecutor hace una invitación a los actores relevantes, líderes del sector y muestra el proyecto a desarrollar y planifican difusión puerta a puerta. Se determinan compromisos y responsabilidades y se levanta acta de reunión.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Junta de Vecinos	Un mes	Una vez por semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social			

Actividad N° 2		MANTENCIÓN	
Nombre de la Actividad		Puerta a puerta	
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo ejecutor junto con líderes y dirigentes, realiza puerta a puerta planificada e inscribe a los niños y adolescentes para taller de video "Quiero mi barrio sano".			
Se llenará una ficha con datos del niño o adolescente y la firma de un adulto significativo como enganche para involucrar a la familia.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	Una semana	6 veces	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
NO HAY GASTOS
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social

Actividad N° 3		MANTENCIÓN	
Nombre de la Actividad		Jornadas de trabajo con niños y adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Los niños y jóvenes participan en las actividades de grabación de video "Quiero mi barrio sano",</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de plan de grabación • Grabaciones en terreno • Revisión avances • Muestras periódicas a los padres y adultos significativos. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Barrio	8 meses	Una vez por semana	64 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización	\$ 600.000.- (2 salidas)		
Materiales escritorio;			
Redma carta:	\$ 4.616.- x 7=	\$ 32.312	
Pliego papel:	\$ 42.- x 285=	\$ 11.970	
Cartulinas :	\$ 66.- x 200=	\$ 13.200	
Reglas :	\$ 104.- x 20=	\$ 2.080	
Tijeras :	\$ 120.- x 20=	\$ 2.400	
Lápices color:	\$ 263.- x 20=	\$ 5.260	
Tizas :	\$ 80.- x 80=	\$ 6.400	
Gomas borrar:	\$ 39.- x 80=	\$ 3.120	
Pegamento stick fick:	\$ 117.- x 80=	\$ 9.360	
Block dibujo :	\$ 162.- x 40=	\$ 6.480	
Sobres papel lustre:	\$ 33.- x 80=	\$ 2.640	
Lápiz grafito cajas	\$ 264.- x 10=	\$ 2.640	
Sobres goma eva:	\$ 279.- x 60=	\$ 16.740	
Set láminas didácticas emoción	\$ 32.500 x 5=	\$ 162.500	
Set lámina foto palabras comunidad	\$ 28.000.- x 5=	\$ 140.000	
Set posters buenos modales	\$ 32.500.- x 5=	\$ 162.500	
\$ 1.179.602			

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Alimentación;	
Barra cereal	\$ 70, x 1280 = \$ 89.600
Jugos individuales	\$ 129 x 1280= \$ 165.120
Galletas frak	\$ 335 x 640= \$ 214.400
Gorros difusión	\$ 1.725,5x 200= \$ 345.100
\$ 814.220.-	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Educador social; \$ 331.040 x 11 meses = \$ 3.641.440.-	

Actividad N° 4		MODIFICACIÓN (se extiende al mes 10)	
Nombre de la Actividad		Atenciones personalizadas	
Descripción y metodología de la Actividad			
En el marco de las sesiones de grabación y trabajo de los niños y jóvenes, se realizan entrevistas personalizadas con ellos para pesquisar problemáticas psicosociales por la asistente social y el psicólogo y generar derivaciones necesarias.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Junta de Vecinos	11 meses	Una vez por semana	88 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo;	\$ 601.080 x 11 meses = \$ 6.611.880.-		
Asistente Social	\$ 601.080 x 11 meses = \$ 6.611.880.-		

Actividad N° 5		MODIFICACION	
Nombre de la Actividad		Jornada trabajo diagnóstico participativo con padres y adultos significativos; "Cualificando nuestro Barrio"	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se invita a los padres a participar de esta jornada de diagnóstico participativo; <ul style="list-style-type: none"> Exposición de datos diagnóstico previos Trabajo grupal para priorización de factores de riesgo a través de construcción mapa. Trabajo mapa de recursos con factores protectores. Acuerdos de trabajo conjunto para plan de prevención participativo. Generar comisiones de trabajo. Priorización de instituciones que se invitará a trabajar de acuerdo a las problemáticas detectadas. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela España	dos semanas	Una vez por semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Materiales oficina;			
Carpetas;	\$ 150 x 120=	\$ 18.000.-	
lápices,	\$ 150 x 120=	\$ 18.000.-	
plumones,	\$ 806 x 12=	\$ 9.672.-	
papelógrafos,	\$ 42 x 50=	\$ 2.100.-	
pegamentos,	\$ 117 x 12=	\$ 1.404.-	
\$ 49.176.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social			

Actividad N° 6		MANTENCIÓN	
Nombre de la Actividad		Reunión de trabajo con instituciones convocadas	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El equipo ejecutor realiza en terreno reuniones de trabajo con las instituciones invitadas al territorio, para planificar y desarrollar las actividades necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esto de acuerdo a los informes elaborados por la asistente social y el psicólogo • Se incluye actividades de visita a familias para profundizar la intervención. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Junta de Vecinos	11 meses	Una por mes	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
pendón \$ 27.114 x 3= \$ 81.342			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Galletas: \$ 335 x 10= \$ 3.350 Jugos : \$ 870 x 20= \$ 17.400 azúcar : \$ 578 x 10= \$ 5.780 trípticos: \$ 82,11 x 2000= \$164.220 \$ 190.750.-			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador proyecto \$ 801.440 x 11 meses = \$ 8.815.840.-			

Actividad N° 7		MODIFICACIÓN(cambia a mes 6 y 9)	
Nombre de la Actividad		Jornadas de autocuidado con familias beneficiarias.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Jornada donde participan al menos un adulto significativo del niño y adolescente, donde el equipo ejecutor generará metodología de trabajo vivencial con trabajo de grupos y dinámicas motivacionales que introduzcan la temática.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Lugar con salas amplias y espacio abierto.	Dos días	Dos veces	12

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
NO HAY GASTOS
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Almuerzo: \$ 5.500 x 180 = \$ 990.000.- Movilización \$ 300.000 x 6= \$ 1.800.000.- Recreación \$ 1.667 x 180= \$ 300.060.- Jugos litro \$ 975 x 20= \$ 39.000.- \$ 3.129.060.-
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Equipo ejecutor, Coordinador Educador social Asistente Social

Actividad N° 8	MANTENCION		
Nombre de la Actividad	Capacitación en habilidades para la prevención		
Descripción y metodología de la Actividad			
Exposición y trabajo grupal conpor familia módulos temáticos y dinámicas vivenciales; <ul style="list-style-type: none"> - Módulo comunicación afectiva - Módulo habilidades parentales - Módulo resolución de conflictos - Normas y límites 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
En	Un día	4 veces	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Carpetas archivador Resma papel carta Material didáctico adultos set laminas comunidad	\$ 3.000.- x 46 \$ 1.782.- x 10 \$ 25.000.- x 6=	\$ 138.000.- \$ 17.820.- \$ 150.000.-	
\$ 305.820.-			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coffe breack (costo por persona \$ 3.000 x 50 = \$ 150.000 x 4 = \$600.000.-			
\$ 600.000.-			

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social

Actividad N° 9	MANTENCIÓN		
Nombre de la Actividad	Sistematización información de campo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Construcción de fichas y levantamiento de información permanente; <ul style="list-style-type: none"> - De cada niño y adolescente - Familias - Bitácoras El equipo ejecutor debe generar información relevante que luego será insumo para proyecciones intersectoriales de trabajo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	11 meses	Semanal	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Resmas oficio	\$ 1.780 x 5=	\$	8.900.-
\$ 8.900.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social			

Actividad N° 10		MODIFICADA (cambia a mes 10)	
Nombre de la Actividad		Jornada intersectorial de la red institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
El equipo ejecutor realiza informe cualitativo del estado de intervención, muestra datos diagnóstico e invita a actores comunitarios claves a esta jornada que tendrá como metodología,; exposición, levantamiento de observaciones y compromisos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	Un día	Una vez	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización \$ 107.260.- x 1= \$ 107.260 (traslado participantes)			
\$ 107.260.-			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Arriendo servicio salón trabajo y alimentación \$ 15.600 x 25 personas = \$ 390.000			
\$ 390.000.-			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social			

Actividad N° 11		MANTENCIÓN	
Nombre de la Actividad		Edición video	
Descripción y metodología de la Actividad			
En el desarrollo del trabajo de niños y adolescentes en la grabación del video se generarán ediciones parciales de lo grabado como insumo diagnóstico y evaluación, y reconocimiento de lo realizado para ir entregando a la comunidad.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	10	Cada 3 meses	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Impresión caratula video \$ 1.200 x 100 = \$ 120.000.-	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Material didáctico set familias del mundo multi étnico	\$ 129.280.-
Tripticos taller video: \$ 82,11 x 2000=	\$164.220
Bolso con logos institucionales \$ 6.900 x 25 =	\$ 172.500
Movilización niños 3 salidas terreno \$ 40.000 x 3 =	\$ 120.000
\$ 586.000.-	
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social	

Actividad Nº 12		MODIFICACIÓN (cambia a mes 11)	
Nombre de la Actividad		Jornada de evaluación con la comunidad y la red	
Descripción y metodología de la Actividad			
Con la participación del equipo ejecutor, la comunidad beneficiaria, líderes del territorio y las instituciones involucradas, en dos jornadas diferenciadas.			
Se preparará material visual de la intervención como ambientación del espacio de trabajo.			
La jornada presentará los avances y generará trabajo conjunto para sistematizar los resultados de proceso y resultados finales como insumo de proyección de la intervención.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Por definir	Un día	Dos veces	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Carpetas archivador;	\$ 3.000.- x 60=	\$ 180.000.-	
Lápices pasta	\$ 150.- x 60=	\$ 9.000.-	
Resma	\$ 1.780.- x 5 =	\$ 8.900.-	
\$ 197.900.-			

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Galletas \$ 150 x 20=	\$ 3.000.-
café \$ 2.500 x 4=	\$ 10.000.-
Jugos \$ 926 x 20=	\$ 18.520.-
Pastelería; torta	\$ 33.626.-
bolso con logos institucionales \$ 6.900 x 60=	\$ 414.000.-
\$ 479.146.-	
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Coordinador proyecto Educador social; Psicólogo; Asistente Social	

Actividad N° 13	MODIFICADO		
Nombre de la Actividad	Cierre proyecto con la comunidad y la red		
Descripción y metodología de la Actividad			
La comunidad junto al equipo ejecutor, la red social territorial, muestran el video editado del proceso de trabajo desarrollado y se presentan las proyecciones.			
Se intencionará la firma de una carta compromiso para aunar esfuerzos de prevención en el sector.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Recinto cerrado		UNA VEZ	4 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY GASTOS			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coffi breack \$ 3.500 x 200=	\$ 700.000.-		
Tríptico resumen y proyecciones	\$ 165.000.-		
Telón de fondo mural pintado	\$ 135.000.-		
\$ 1.000.000			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Cronograma de Actividades

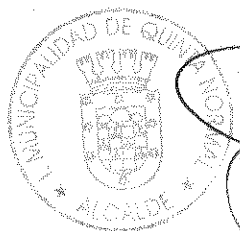
Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenimiento o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Difusión y vínculo inicial	X											
2	Puerta a puerta	X											
3	Jornadas de trabajo con niños y adolescentes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Atenciones personalizadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Jornada de trabajo diagnóstico participativo con padres y adultos significativos; "Cualificando nuestro Barrio"			X	X								
6	Reunión de trabajo con instituciones convocadas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Jornadas de autocuidado con familias beneficiarias.						X				X		
8	Capacitación en habilidades para la prevención						X	X					
9	Sistematización de información de campo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	Jornada intersectorial de la red institucional										X		
11	Edición video			X	X				X			X	
12	Jornada de evaluación con la comunidad y la red							X				X	
13	Cierre proyecto con la comunidad y la red											X	

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	28015680	2334640	25681040
Gastos Operacionales	3653640	1603640	2050000
Gasto Actividades	7895000	705824	7189176
Monto Total	39564320	4644104	34920216



Manuel Fernández Araya
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quinta Normal